Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

# Consultas Realizadas

# Licitación 488574 - ADQUISICION DE SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION

## Consulta 1 - Consultas técnicas

| Consulta | Fecha de Consulta | 12-10-2026 |
|---|---|---|

En relación con las especificaciones técnicas del procedimiento de referencia, y con la finalidad de contribuir a la formulación de ofertas técnicamente comparables, económicamente sustentables y sujetas a criterios objetivos de cumplimiento, solicitamos respetuosamente las siguientes aclaraciones:

1. Cantidades y consumo de productos de limpieza

Considerando que el servicio contempla la provisión continua de productos e insumos, solicitamos precisar las cantidades mensuales estimadas, por unidad de medida, de detergentes, desinfectantes, hipoclorito de sodio, jabón líquido, limpiavidrios, desodorantes, ceras, bolsas para residuos, papel higiénico y papel secamanos.

Asimismo, solicitamos aclarar si dichas cantidades constituyen mínimos obligatorios, estimaciones referenciales o consumos sujetos a reposición ilimitada durante la ejecución contractual.

2. Especificaciones químicas y documentación sanitaria

Para los productos desinfectantes y de limpieza, solicitamos precisar las concentraciones mínimas o rangos técnicamente admisibles, particularmente para el hipoclorito de sodio, así como las presentaciones, unidades de medida y criterios de aceptación.

¿Se exigirá, para cada producto según su clasificación y uso, registro o autorización sanitaria vigente, ficha técnica, hoja de seguridad, identificación de lote, fecha de fabricación y vencimiento, y documentación de trazabilidad?

Solicitamos igualmente indicar si se admitirán productos técnicamente equivalentes cuya eficacia y seguridad estén acreditadas mediante documentación verificable.

3. Dispensadores y reposición

Respecto de los 20 dispensadores de papel higiénico, 20 de jabón líquido y 20 de papel toalla previstos en las especificaciones, solicitamos aclarar:

a) Si deberán ser nuevos y quedar instalados en forma permanente.

b) Si al finalizar el contrato pasarán a propiedad del INAN o permanecerán como bienes del adjudicatario.

c) Qué capacidades, dimensiones y sistemas de funcionamiento deberán reunir.

d) Si su reparación, sustitución por desgaste o reposición por daño estará íntegramente a cargo del contratista.

e) Si los consumibles deberán ser compatibles con un sistema específico o podrán utilizarse alternativas funcionalmente equivalentes.

4. Alcance del servicio de fumigación

Dado que la denominación del procedimiento incluye expresamente fumigación, solicitamos identificar las superficies y dependencias comprendidas, las plagas objeto de control, la periodicidad de las aplicaciones y las intervenciones mínimas exigidas durante la vigencia contractual.

Asimismo, solicitamos precisar las habilitaciones del prestador, regencia técnica, registros de los productos, protocolos de

seguridad, plazos de reingreso y constancias de aplicación que deberán presentarse.

5. Equipos y maquinaria

Solicitamos confirmar si las aspiradoras industriales, hidrolavadora, pulidora y demás equipos deberán permanecer exclusivamente en las instalaciones del INAN o podrán ser utilizados por el contratista en otros servicios, siempre que se garantice su disponibilidad cuando corresponda.

Asimismo, solicitamos precisar las capacidades técnicas mínimas, las obligaciones de mantenimiento y los plazos de sustitución ante desperfectos.

6. Recepción y control de la prestación

Solicitamos indicar qué parámetros objetivos se utilizarán para evaluar la suficiencia de insumos, la calidad de los productos y el cumplimiento del servicio, así como el procedimiento de notificación y subsanación ante eventuales observaciones.

En particular, agradeceremos precisar si la convocante establecerá registros mensuales de consumo, actas de recepción y controles documentales de reposición, de manera que las obligaciones del adjudicatario resulten verificables.

7. Referencia institucional en la documentación contractual

Finalmente, solicitamos verificar y, de corresponder, corregir la referencia al Banco Central del Paraguay (BCP) identificada en la cláusula relativa a la garantía de buen servicio, considerando que la institución convocante es el INAN.

Estas aclaraciones permitirán determinar adecuadamente los costos, evitar interpretaciones diferentes entre oferentes y establecer condiciones transparentes de recepción y ejecución contractual.

| **Respuesta** | **Fecha de Respuesta** | 19-10-2026 |
|---|---|---|

1. Cantidades y consumo de productos de limpieza
Las cantidades de productos e insumos de limpieza no se encuentran predeterminadas debido a que su consumo dependerá de las necesidades reales que se generen durante la ejecución contractual.
En consecuencia, será responsabilidad del adjudicatario proveer los productos e insumos necesarios en cantidad suficiente para garantizar la correcta prestación del servicio y el abastecimiento permanente de las dependencias incluidas en el contrato.
Las cantidades señaladas en las Especificaciones técnicas constituyen requerimientos referenciales asociados a la prestación del servicio y no representan cantidades mínimas garantizadas ni limites máximos de consumo.

2. Especificaciones químicas y documentación sanitaria
Los productos de limpieza y desinfección deberán ser aptos para el uso previsto y cumplir con las disposiciones sanitarias vigentes aplicables en la República del Paraguay.
El adjudicatario deberá disponer, cuando corresponda, de la documentación técnica y sanitaria que respalde la calidad, seguridad y trazabilidad de los productos suministrados, incluyendo fichas técnicas, hojas de seguridad y demás documentos exigidos por la normativa aplicable.
Se admitirán productos técnicamente equivalentes siempre que acrediten niveles de eficacia y seguridad adecuados para el uso requerido y cumplan con la normativa vigente.
Las concentraciones, presentaciones y características especificas deberán ser acordes a las recomendaciones del fabricante y a la finalidad del producto.

3. Dispensadores y reposición
a) Los dispensadores deberán encontrarse en adecuado estado de conservación, higiene y funcionamiento. No será requisito que sean nuevos, pudiendo utilizarse dispensadores que hayan sido utilizados previamente en otros contratos o servicios, siempre que se encuentren en buenas condiciones y cumplan adecuadamente la función requerida.
b) Los dispensadores instalados para la prestación del servicio permanecerán como propiedad del adjudicatario durante toda la vigencia contractual. En consecuencia, una vez finalizado el contrato, podrán ser retirados por la empresa adjudicada.
c) Las capacidades, dimensiones y sistemas de funcionamiento quedaran a criterio del oferente, debiendo ser adecuados para garantizar la correcta prestación del servicio y el abastecimiento eficiente de los insumos requeridos.

d) La reparación, mantenimiento, reposición o sustitución de los dispensadores que resulten necesarios durante la ejecución contractual sera responsabilidad del adjudicatario, sin costo adicional para la Convocante.
e) Los consumibles podrán corresponder a cualquier sistema compatible con los dispensadores instalados, siempre que cumplan las condiciones de calidad y funcionalidad requeridas para la adecuada prestación del servicio.

4. Alcance del servicio de fumigación
Se aclara que la denominación del llamado se corresponde con la establecida en el Catálogo de Bienes y Servicios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Asimismo, en atención a la normativa vigente, el servicio de fumigación ha sido excluido del presente procedimiento de contratación, sin que ello implique una modificación del objeto principal del llamado, el cual se mantiene conforme a los términos y condiciones establecidos en la documentación del proceso licitatorio.

5. Equipos y maquinaria
Propuesta de respuesta
Los equipos y maquinarias requeridos deberán encontrarse disponibles para la correcta ejecución de las actividades previstas en el contrato.
No será obligatorio que las aspiradoras industriales, hidrolavadora, pulidora y demás equipos permanezcan de forma exclusiva o permanente en las instalaciones del INAN, pudiendo ser utilizados por el adjudicatario en otros servicios, siempre que se garantice su disponibilidad inmediata cuando sean necesarios para la ejecución de las tareas contratadas.
El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos será responsabilidad del adjudicatario, quien deberá asegurar su adecuado funcionamiento durante toda la vigencia contractual. En caso de desperfecto, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la interrupción del servicio.

6. Recepción y control de la prestación
La verificación del cumplimiento contractual será realizada por el administrador o responsable designado por la Convocante, quien podrá efectuar controles periódicos respecto de la correcta prestación de los servicios, la disponibilidad de insumos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
En caso de detectarse observaciones o incumplimientos, estos serán comunicados al adjudicatario para su regularización dentro del plazo que se determine atendiendo la naturaleza de la observación formulada.
La Convocante podrá implementar los registros, controles y mecanismos de verificación que considere necesarios para asegurar el adecuado cumplimiento del contrato.

7. Referencia al Banco Central del Paraguay (BCP)
Ver Adenda
Se confirma que la referencia al Banco Central del Paraguay (BCP) contenida en la clausula relativa a la garantía de buen servicio corresponde a un error material. A los efectos del presente procedimiento, toda referencia institucional deberá entenderse realizada al Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), efectuándose la corrección correspondiente.